

Piriápolis, 21 de abril de 2017.

Circular N° 340



Sres. Concejales:

Cúpleme convocarles para la Sesión del 25 de abril de 2017 a la hora 12:30 con 15 minutos de tolerancia a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Órdenes de Servicio del Concejo a Cuerpo Inspectivo.
- 2) Estudio Reglamento Paseo de la Pasiva.
- 3) Resolución del Concejo de no permitir Manteros en Rambla Norte y Sur.
- 4) Eexp 2017-88-01-07384. Observación de gasto. CCH Instalaciones S.A.



MARIO INVERNIZZI
ALCALDE



Acta N.º 426. En el Municipio de Piriápolis a los 25 días del mes de abril de 2017 a la hora 12:30 en régimen de Sesión Extraordinaria se reúne el Concejo Municipal de Piriápolis con la asistencia del **Alcalde Sr.**

Mario Invernizzi, Concejales Titulares: Carlos Méndez, Carlos Fuentes. Concejales Suplentes: Olga Rivero. Secretaria Administrativa Cristina Castellanos y en Secretaría de Actas Sub Jefe de 1ª Sabino Zubeldia y funcionaria administrativa Verónica De León.

Temas a tratar: Órdenes de Servicio del Concejo a Cuerpo Inspectivo. Por unanimidad 4 votos (Invernizzi, Méndez, Rivero, Fuentes) **Resuelven:** Luego de dar por suficientemente tratado el tema: 1) Se remite Orden de Servicio N.º 001 Acta N.º 426 con la finalidad de que el Jefe de Cuerpo Inspectivo presente plan de trabajo para el fin de semana largo del 1º de Mayo como primera instancia. 2) Se continuará en el estudio y análisis de la mejora de gestión y compromiso. **Estudio Reglamento Paseo de la Pasiva.** Por unanimidad 4 votos (Invernizzi, Méndez, Rivero, Fuentes) **Resuelven:** Se comienza con intercambio de opiniones sobre varios puntos que se modifican y ya en ésta instancia se aprueban, ellos son: a) Revocar la aprobación del Reglamento de Feria anterior. b) Por resolución del Intendente se le transfirieron las potestades, sobre la feria, al Municipio de Piriápolis. c) La distribución de una parte del puntaje de los artesanos será en el orden: mayor puntaje a lo local, en segunda instancia lo departamental, en tercer lugar lo nacional y por último lo extranjero. d) Los artesanos están obligados a estar inscriptos en un monotributo artesanal, condición excluyente. e) Se les realizará cada año una prueba de taller a todos los artesanos inscriptos, esto es, nuevos y antiguos. f) Los stands de la feria serán re sorteados cada año. En esta primera instancia quedan aprobadas estas seis modificaciones que luego en otras reuniones de trabajo se irán agregando si se cree pertinente que deban ser modificadas. **Resolución del Concejo de no permitir vendedores ambulantes en planta urbana.** Por unanimidad 4 votos (Invernizzi, Méndez, Rivero, Fuentes) **Resuelven:** 1) Bajo ningún punto de vista se autorizará ningún tipo de venta ambulante (artesanías, ropa, bijouterie, lentes, etc), salvo la ya autorizada expresamente, en ningún lugar de la Planta Urbana. 2) Se autoriza en forma precaria y revocable la utilización del Predio Ferial los días martes, miércoles, viernes, sábados y domingos en el horario de 18:00 a 24:00 horas. 3) Exclusivamente para artesanos registrados, hasta nuevo aviso. **Eexp 2017-88-01-07384.**

Observación de gasto. CCH Instalaciones S.A. Por unanimidad 4 votos (Invernizzi, Méndez, Rivero, Fuentes) **Resuelven:** Se aprueba la reiteración del gasto. Dictar resolución.

Memora descriptiva solicitada en Orden de Servicio N.º 002 Acta N.º 424. Servicio de limpieza integral en todas las dependencias. Por unanimidad 4 votos (Invernizzi, Méndez, Rivero, Fuentes) **Resuelven:** Se aprueba la Memoria descriptiva a los efectos de realizar el llamado. Siendo la hora 15:30 se da por terminada la Sesión labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar indicado UT. Supra y fecha mencionada.

Cristina Castellanos
Secretaria Administrativa

MARIO INVERNIZZI
ALCALDE